



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

**COMUNICADO 1916**

## **EL PLENO APRUEBA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DEL ITAIPBC**

- **Además, los diputados avalan la Construcción del Centro de Control Animal de San Felipe**

Mexicali, B.C., sábado 27 de julio de 2024.- Los dictámenes 241 y 242 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto fueron aprobados por el Pleno, y se refieren a una solicitud de transferencia presupuestal del ITAIPBC, y a una de autorización del Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, para la Construcción del Centro de Control Animal Municipal.

Con respecto al Dictamen No. 241 de la solicitud del ITAIPBC, propone el instituto cubrirla con ingresos propios, mediante la utilización de remanentes generados en ejercicios anteriores. Y se aprobó por dieciséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La intención del Instituto de Transparencia es asignar recursos financieros a diversas partidas de los capítulos de gasto de servicios personales, materiales y suministros; servicios generales y bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Dicha solicitud, tiene como fin, cubrir el pago de gratificación de fin de año al personal del instituto; el pago de arrendamiento correspondiente al mes de diciembre del edificio en Mexicali; y contratar los servicios de consultoría administrativa para la actualización del Plan de Desarrollo Institucional, entre otros gastos.

También se aprobó el Dictamen No. 242 por catorce votos favor, tres en contra (Alejandrina Corral, Amintha Briceño, Monserrat Rodríguez) y cero abstenciones, por medio del cual se autoriza al Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California, contratar los servicios para la construcción del Centro de Control Animal Municipal.

En el artículo segundo, se establece que el contrato a que se refiere el artículo primero, deberá formalizarse de conformidad con la normatividad aplicable y a través del procedimiento de licitación pública, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, garantías, formas de pago y demás circunstancias pertinentes en acatamiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con que deben manejarse los recursos públicos.

Por su parte, el artículo tercero menciona que el contrato que se celebre con sustento en la presente autorización, deberá concretarse a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Cabe mencionar que correspondió a la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, diputada Julia Andrea González Quiroz darles lectura a ambos dictámenes ante el Pleno.